

ANUNCIO

Selección mediante oposición libre de nueve plazas de Policía Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1

ASUNTO: RENUNCIA Y PROPUESTA DE NUEVO ASPIRANTE

Por medio del presente, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de diez plazas de Policía Local, nueve de ellas mediante el sistema de acceso de turno libre a través del procedimiento de selección de oposición, y una mediante sistema de movilidad sin ascenso por el procedimiento de concurso de méritos, todas ellas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala, Servicios Especiales, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1, Nivel de Destino 19 (acumulación de las OPE 2019 y 2020 y 2022), hace públicos los siguientes acuerdos:

Primero.- El Tribunal toma en conocimiento la resolución de la Alcaldía 5783/2023 de 6 de septiembre, por la que se acepta la renuncia voluntaria de don Francisco David Álvarez Urbaneja a continuar el proceso selectivo de la oposición libre de nueve plazas de policía local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, (acumulación de OPE 2019, 2020 Y 2022) y en la que se declara la renuncia a continuar el proceso selectivo y de todos los derechos que le pudieran corresponder en la participación de dicho proceso selectivo, requiriendo a este Tribunal Calificador a elevar una nueva propuesta de nombramiento al siguiente aspirante en el orden de puntuación que haya superado las pruebas de la fase de oposición.

Segundo.- El Tribunal considerando lo establecido en la base 10.1.5 acuerda elevar propuesta de nombramiento al siguiente en el orden de aspirantes que ha superado todas las pruebas de la fase de oposición:

Rafael Barea Prieto, con una puntuación final de la fase de oposición: 5,765 puntos

Para que, en su caso, previa presentación de la documentación exigida en las propias bases de la convocatoria pueda ser nombrado funcionario en prácticas en el momento que proceda su incorporación al primer Curso de Ingreso en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía al que pueda incorporarse el aspirante.

De conformidad con la Base 10.2. estarán exentos/as de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Tercero.- La persona aspirante propuesta deberá aportar ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, la documentación contenida en la Base 10.1.5.

Las personas que tuvieran la condición de funcionarios/as estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Lo que se comunica para general conocimiento en Mairena del Aljarafe a fecha de la firma

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla Tlf. 955 76 89 60 · Fax. 955 60 97 91 ·
www.mairenadelaljarafe.es · CIF: P-4105900-G

Código Seguro De Verificación	65gLhwPTxIThVvismLagsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Exposito Rosado	Firmado	05/10/2023 11:56:52
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	05/10/2023 09:15:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/65gLhwPTxIThVvismLagsw==		

